



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 10/ 2011 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil once, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Ángel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana, , Don Elías Álvarez Martínez, Doña María Luzdivina López Purón Don José Soberón Gómez, Doña Cristina Peñil Montoya , Don Sergio Sánchez García, Doña María Elena Ceballos Revilla y Don José Francisco Torre Lombilla

No asiste: Don Sergio Cabeza Cos y Don Pedro Castro Simón,

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de sesiones anteriores

Se da cuenta en extracto de los acuerdos contenidos en las actas de las siguientes sesiones:

1.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2011.

2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de julio de 2011.

Con respecto al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2011, no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que son nueve de los once que lo componen, aprueba el acta

Con respecto al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de julio de 2011 *por la Sra. Concejala Doña María Elena Ceballos Revilla se formulan una serie de observaciones*, en cuanto a cómo se recogen en el acta sus intervenciones en diferentes puntos, argumentando que no se incluyen fielmente todas sus palabras, haciendo una relación de dichas intervenciones y los comentarios que deberían incorporarse al acta.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que lo que propone la Sra. Concejala no son correcciones de ningún error que haya en el acta, por lo no procede votar a favor de las observaciones que ha hecho ya que es normal que no consten literalmente las intervenciones de todos los concejales, dado que las sesiones no son objeto de grabación y transcripción literal, recogándose de manera resumida las opiniones e incidencias que se den en la sesión.

A continuación, finalizado el debate, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de julio de 2011. (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Sr. Alcalde Total SEIS
- **Votos en contra:** los Concejales del PP (debido a que no se han incluido las correcciones propuestas) Total TRES



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

-
- **Abstenciones:** Ninguna
Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de julio de 2011

2.- Informes de Alcaldía

El Señor Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente se indican:

- COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE EL ADJUDICATARIO EN EL TERRITORIO DE LA CC.AA. DE CANTABRIA DEL SERVICIO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA Y EL TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO HA SIDO LA EMPRESA ASCAN SA, DICHO CONTRATO ENTRA EN VIGOR EL 01/10/2011.
- COMUNICACIÓN INFORME DE LA COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA LA RENOVACIÓN DE LOS AYUNTOS QUE OSTENTARAN LA REPRESENTACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE CANTABRIA.
- PUBLICACIÓN EN EL BOC Nº 172 DE 07/09/2011 DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE AL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE SUBVENCIÓN (ORDEN MED/3/2011) PARA LA LIMPIEZA DE PLAYAS AÑO 2011 POR UN IMPORTE DE 18.905,65 €.
- RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DE FECHA 13/07/2011, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE (ORDEN EMP/84/2010) PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DINAMIZACIÓN JUVENIL POR LAS EE.LL. DE CANTABRIA 2011. PROYECTO "VAL JOVEN 2011" POR IMPORTE DE 4.571,14 €.
- RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE (ORDEN CUL/16/2011) PARA ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PROYECTO "DESCENSO INTERNACIONAL RIO DEVA" POR UN IMPORTE DE 1.200 €.

El Pleno queda enterado

3.-Dar cuenta Resoluciones



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta (resoluciones de fecha 25 de julio de 2011 a 26 de septiembre de 2011)

4.- Expediente de modificación de Estudio de Detalle tramitado a instancia de Iniciativas y Proyectos del Norte. Acuerdo que proceda.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 26 de septiembre de 2011 y que dice

“ Por INICIATIVAS Y PROYECTOS DEL NORTE S. L. se presenta solicitud para aprobación de un modificado de Estudio de Detalle (NRE. 2395/10, de fecha 19 de noviembre) referido a la implantación de un área de servicios en la margen izquierda de la carretera N-634, p.k. 279 de Unquera.

Considerando:

Primero.- Que se ha presentado una “Modificación de Estudio de Detalle de implantación de un área de servicio en la margen izquierda de la carretera N-634 p.k. 279,00 en Unquera” redactado en fecha de noviembre de 2010 y firmado por los arquitectos Jacobo Gomis Herrera y Javier Romero Soto. Como documentación complementaria se presenta una breve memoria redactada por los mismos arquitectos con fecha de entrada en el Ayuntamiento de 10 de febrero de 2011 corrigiendo determinados párrafos de la redacción de la memoria de la “Modificación de Estudio de Detalle”.

Segundo.- Que el estudio de detalle que ahora se pretende modificar fue aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2010, y publicado en el BOC nº 169 de fecha 1 de septiembre de 2010

Tercero.- Que la necesidad para la redacción de la modificación del Estudio de Detalle es por haberse modificado el volumen propuesto, por alterar las rasantes y por alterar las alineaciones previstas.

Cuarto.- Que el modificado del Estudio de Detalle por ser la parcela colindante con la carretera nacional 634 cuenta con el informe preceptivo favorable (con condiciones) de la Demarcación de Carreteras del Estado de Cantabria emitido en fecha de 22 de julio de 2011 que da conformidad al proyecto de accesos para la “Implantación de una estación de servicio, cafetería restaurante y centro de almacenamiento y distribución de combustible” en la margen izda. De la N-634 p.k. 279 redactado por el ingeniero técnico de obras públicas Mario Cabezas del Álamo y visado en fecha de 11 de mayo de 2011 por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Cantabria.

Quinto.- Que el modificado del Estudio de Detalle por ser la parcela colindante con el arroyo Caño de la Portilla, cuenta con informe preceptivo favorable (con condiciones) de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico emitido en fecha de 20 de mayo de 2011

Sexto.- Que se ha emitido informe favorable con fecha 22 de julio de 2011 a la aprobación del modificado del Estudio de Detalle por parte de los Servicios Técnicos municipales.

Séptimo.- Que con fecha 27 de julio de 2011 la Junta de Gobierno se aprobó inicialmente el Modificado de Estudio de Detalle de implantación de un área de servicio en



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

la margen izquierda de la carretera N-634 p.k. 279,00 en Unquera” redactado en fecha de noviembre de 2010 y firmado por los arquitectos Jacobo Gomis Herrera y Javier Romero Soto así como la documentación complementaria relativa a la breve memoria redactada por los mismos arquitectos con fecha de entrada en el Ayuntamiento de 10 de febrero de 2011 corrigiendo determinados párrafos de la redacción de la memoria de la “Modificación de Estudio de Detalle”. Se hace constar que el estudio de detalle que ahora se pretende modificar fue aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2010, y publicado en el BOC nº 169 de fecha 1 de septiembre de 2010. La aprobación se hace con sujeción a lo dispuesto en los informes sectoriales y técnicos emitidos

Octavo.- Que se abrió el correspondiente trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que se publicaron en el tablón municipal, en el Boletín Oficial de Cantabria número 161 de fecha miércoles, 23 de agosto. Igualmente se practicaron notificaciones personales a los interesados afectados.

Tercero: Que dentro del citado plazo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones:

1.- Con Nº Rº Eª 1768 de fecha 6 de septiembre de 2011 y suscrita por Don José Manuel Borbolla Vazquez en nombre de Hermanos Borbolla SA

2.- Con Nº Rº Eª 1832 de fecha 14 de septiembre de 2011 y suscrita por Dª Mª Paz Barrio Andrés en nombre de Combuscan SL

Cuarto: Que con respecto a dichas alegaciones se emiten sendos informe técnicos, de fecha 22 de septiembre 2011, sentido desestimatorio de las mismas, y que se transcriben a continuación:

a.- “Informe del Servicio Técnico Municipal en relación con las alegaciones presentadas por José Manuel Borbolla Vázquez como representante de la mercantil Hermanos Borbolla S. A. en relación al Estudio de Detalle promovido por INICIATIVAS Y PROYECTOS DEL NORTE S. L. para la implantación de un área de servicio en Unquera. (NRE. 1768/11)

Visto el expediente de referencia, el técnico que suscribe, una vez examinada la documentación presentada el día 6 de septiembre de 2011 y comprobada la misma,
INFORMA

▪ Respecto a la alegación segunda referente al acceso rodado a la parcela realizado por una carretera de que es titular la administración General del Estado: El acceso a la parcela se realiza desde un vial de servicio recogido por el planeamiento según se detalla en el proyecto de accesos redactado por el ingeniero técnico de obras públicas Mario cabezas del Álamo efectuado en parte sobre la superficie de cesión de la parcela. El acceso a este tramo del vial de servicio desde la carretera nacional se realiza conforme dicho proyecto solicitado para tal fin en el informe emitido por la Dirección General de Carreteras, Demarcación de carreteras del Estado en Cantabria con número de registro de salida 002446 emitido en fecha de 21 de julio de 2.011.

CONCLUSIÓN: Las alegaciones presentadas son desestimadas por no guardar relación con el Estudio de Detalle publicado.

Pesús, a 22 de septiembre de 2.011.”



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

b.-"Informe del Servicio Técnico Municipal en relación con las alegaciones presentadas por M^a Paz Barrio Andrés como representante de COMBUSCAN S. L. en relación al Estudio de Detalle promovido por INICIATIVAS Y PROYECTOS DEL NORTE S. L. para la implantación de un área de servicio en Unquera. (NRE. 1832/11)

Visto el expediente de referencia, el técnico que suscribe, una vez examinada la documentación presentada el día 14 de septiembre de 2011 y comprobada la misma,

INFORMA

- *Respecto a la necesidad de hacer toda la urbanización del vial de servicio de la carretera: El suelo donde se desarrolla el estudio de detalle es Suelo Urbano Consolidado al igual que el resto de las parcelas que dan frente al vial de servicio. Conforme el artículo 144, actuaciones aisladas en el suelo urbano, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo de Cantabria, la gestión urbanística se efectuará mediante actuaciones aisladas sobre parcelas existentes previa normalización de fincas si fuere necesario y tras la pertinente licencia. En el caso que nos ocupa en el Estudio de Detalle ya contempla la futura cesión de una parte de la parcela para poder desarrollar la ampliación de los viales.*
- *Respecto a la alegación de que el acceso rodado a la parcela se realiza por una carretera de que es titular la administración General del Estado: El acceso a la parcela se realiza desde un vial de servicio recogido por el planeamiento según se detalla en el proyecto de accesos redactado por el ingeniero técnico de obras públicas Mario cabezas del Álamo efectuado en parte sobre la superficie de cesión de la parcela. El acceso a este tramo del vial de servicio desde la carretera nacional se realiza conforme dicho proyecto solicitado para tal fin en el informe emitido por la Dirección General de Carreteras, Demarcación de carreteras del Estado en Cantabria con número de registro de salida 002446 emitido en fecha de 21 de julio de 2.011.*

CONCLUSIÓN: Las alegaciones presentadas son desestimadas por no guardar relación con el Estudio de Detalle publicado.

Pesué, a 22 de septiembre de 2.011."

A la vista de la propuesta de la Alcaldía así como documentación obrante, se somete el dictamen a votación de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios, (estando presentes cinco de los siete miembros de la Comisión que legalmente la componen), la cual arroja el siguiente resultado:

- *Votos a favor: los Concejales del PSOE, Sr. Alcalde Presidente Total TRES*
- *Votos en contra: el Concejales del PP Total UNO (por el Concejales del Grupo Popular se manifiesta el disenso con la propuesta, dejando constancia de su intención de voto en contra para la defensa de su postura ante el Pleno de la Corporación)*
- *Abstenciones: el Concejales del PRC. Total : UNO*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se dictamina que por el órgano municipal competente se acuerde

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Modificado de Estudio de Detalle de implantación de un área de servicio en la margen izquierda de la carretera N-634 p.k. 279,00 en Unquera” redactado en fecha de noviembre de 2010 y firmado por los arquitectos Jacobo Gomis Herrera y Javier Romero Soto así como la documentación complementaria relativa a la breve memoria redactada por los mismos arquitectos con fecha de entrada en el Ayuntamiento de 10 de febrero de 2011 corrigiendo determinados párrafos de la redacción de la memoria de la “Modificación de Estudio de Detalle”. Se hace constar **que** el estudio de detalle que ahora se pretende modificar fue aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2010, y publicado en el BOC nº 169 de fecha 1 de septiembre de 2010. La aprobación se hace con sujeción a lo dispuesto en los informes sectoriales y técnicos emitidos, cuya copia se adjuntará a la notificación del presente acuerdo al solicitante, para su constancia y trámite que corresponda.*

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el BOC en los términos del artículo 84.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, dar traslado del mismo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y realizar notificación individual, con expresión de vías de recurso, al promotor y cuantos interesados aparezcan en el expediente”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para plantear la retirada del punto porque el expediente no está completo ya que considera que es necesario la emisión de un nuevo informe de Confederación Hidrográfica acerca de los rellenos, exponiendo las dudas que tiene al respecto del tipo de talud propuesto, así como un informe del sector ferroviario. Concluye haciendo una serie de consideraciones acerca de la superficie del ámbito, ya que cree que tampoco está bien determinada la superficie definitiva, por lo que también sería a un extremo a aclarar con carácter previo a la aprobación definitiva por razones de seguridad jurídica.

2.- El Sr. Alcalde responde la intervención de la Portavoz Popular diciendo que no va a retirar el punto porque el expediente está completo y ya obran todos los informes técnicos que son necesarios, Concluye afirmando que él apuesta porque vengan las empresas y creen puestos de trabajo, por lo que no va a retrasar la tramitación administrativa para pedir algo que no es preceptivo, y a la vista de que los informes obrantes ya son favorables.

3.- La Sra Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular toma de nuevo la palabra y explica que su propósito no es retrasar nada, sino que los expedientes se tramiten bien y de manera correcta. Afirma que la inversión es importante pero también lo es la seguridad jurídica, para evitar que luego el estudio de detalle pueda ser impugnado en virtud de la acción pública y que corra el riesgo de anularse. Por lo expuesto anuncia que no van a votar a favor de la propuesta

4.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones reiterando que el expediente se ha tramitado bien, que lleva más de un año iniciado y que no le preocupa la seguridad jurídica porque los informes son favorables.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Sr. Alcalde Total SEIS
- **Votos en contra:** Ninguna
- **Abstenciones:** los Concejales del PP Total TRES

Por tanto conforme al resultado de la votación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Urbanismo, Obras y Servicios por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Don José Manuel Borbolla Vazquez en nombre de Hermanos Borbolla SA y por D^a M^a Paz Barrio Andrés en nombre de Combuscan SL,, a la vista de los informes técnicos emitidos al respecto.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Modificado de Estudio de Detalle de implantación de un área de servicio en la margen izquierda de la carretera N-634 p.k. 279,00 en Unquera” redactado en fecha de noviembre de 2010 y firmado por los arquitectos Jacobo Gomis Herrera y Javier Romero Soto así como la documentación complementaria relativa a la breve memoria redactada por los mismos arquitectos con fecha de entrada en el Ayuntamiento de 10 de febrero de 2011 corrigiendo determinados párrafos de la redacción de la memoria de la “Modificación de Estudio de Detalle”. Se hace constar que el estudio de detalle que ahora se pretende modificar fue aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2010, y publicado en el BOC nº 169 de fecha 1 de septiembre de 2010. La aprobación se hace con sujeción a lo dispuesto en los informes sectoriales y técnicos emitidos, cuya copia se adjuntará a la notificación del presente acuerdo al solicitante, para su constancia y trámite que corresponda.

TERCERO Publicar el presente Acuerdo en el BOC en los términos del artículo 84.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, dar traslado del mismo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y realizar notificación individual, con expresión de vías de recurso, al promotor y cuantos interesados aparezcan en el expediente”.

5.- Expediente de la Cuenta General 2010. Acuerdo que proceda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a aprobación la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.010.

Considerando:

1º.- Que la cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales en su sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de julio de 2011,.

2º .- Que ha sido expuesta al público mediante anuncio en el BOC nº 158 de fecha 18 de agosto de 2011, presentándose una alegación día 6 de septiembre de 2011 (N° R° Eª 1771), suscrita por D^a María Elena Ceballos Revilla



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3º.- Que con fecha 16 de septiembre se emite informe por el Interventor municipal al respecto de dichas alegaciones y que dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN.-

Asunto: Alegaciones Cuenta General 2010.

Con fecha 6 de septiembre de 2011 doña MARIA ELENA CEBALLOS REVILLA formula alegaciones al expediente de Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.011.

En relación con ello informo lo siguiente:

PRIMERO: Que el artículo 212 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone o siguiente:

Artículo 212. Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general.

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

SEGUNDO: Que por esta intervención fue formada la cuenta de referencia y se adjuntó informe explicativo del contenido de dicha cuenta, por entender conveniente con objeto de que los concejales y el ciudadano en general puedan examinar y comprender el contenido de los estados financieros que se encuentran contenidos en la cuenta general.

TERCERO: Que en las alegaciones presentadas no se hace mención explícita de reclasificaciones o ajustes concretos que mejorarían la imagen fiel de la entidad. Únicamente ponen de manifiesto situaciones anómalas de incumplimiento, que no producen causa de encontrarse erróneamente redactada la cuenta general, sin perjuicio de que por la Corporación se deben de tomar una serie de medidas que tiendan a corregir la situación económico financiera del Ayuntamiento y cumplir con la legalidad establecida en cuanto al Remanente de Tesorería negativo e incumplimiento del objetivo de estabilidad.

Lo que informo, con objeto de la tramitación de dicho expediente a 16 de septiembre de 2011.

El Interventor”



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

4º.- Que dichas alegaciones junto con el informe de Intervención han sido examinadas por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de septiembre de 2011, emitiendo de nuevo informe favorable a la aprobación de la cuenta.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para hacer una serie de matices en relación con el informe de la Intervención, y con las anomalías que ella ha hecho constar en las alegaciones presentadas , haciendo un resumen de las mismas (habla de las amortizaciones de costes por la reducción del salario del personal, de la aportaciones a otras entidades como el Plan de dinamización , los derechos de cobro que se van arrastrando etc) Por ello concluye que la Cuenta debería ser rechazada ya que no refleja el estado real y sobre todo viendo el déficit que se va acumulando.

2.- El Sr. Alcalde responde la intervención de la Portavoz Popular diciendo que está confundiendo las cosas, ya que una cosa es la Cuenta , que es un reflejo de la situación que hay , y otra cosa el que lo que plantea la Sra. Concejala Ceballos Revilla en las alegaciones tal y como ha dicho el Interventor en su informe, al cual da la palabra para que explique en el Pleno el informe.

4.- El Sr. Interventor haciendo uso de la palabra concedida explica , al respecto de la aprobación de la Cuenta, que una cosa es que un Ayuntamiento esté quebrado y otra que la Cuenta se forme y se apruebe , que es una obligación legal al margen de cuál sea la situación financiera . A continuación hace una serie de observaciones acerca de las anomalías enumeradas por la Sra. Concejala Ceballos Revilla , concluyendo que en todo caso la Cuenta aprobada se rinde al Tribunal de Cuentas que es quien puede examinar la documentación enviada y fiscalizar lo que proceda.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la deliberación en intervención de los Concejales se somete el asunto a votación (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE , y el Sr Alcalde Total SEIS
- **Votos en contra:** los Concejales del PP. Total : Tres
- **Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por Dª María Elena Ceballos Revilla el 6 de septiembre de 2011 (Nº Rº Eª 1771) , dado que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.010 ha sido confeccionada correctamente, conteniendo todos los documentos preceptivos, y reflejando la imagen fiel de la situación presupuestaria, patrimonial y financiera.

SEGUNDO: Aprobar la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.010.

TERCERO: Que la cuenta general que se aprueba y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes y en particular que se rinda al Tribunal de Cuenta.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

CUARTO.-Notificar este acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan frente al mismo.

6.-Expediente de modificación de crédito número 9/2011. Acuerdo que proceda.

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

“A la vista del expediente de Modificación de crédito número 9/2011 (crédito extraordinario y suplemento de crédito)

Considerando;

Primero.- Se trata una modificación presupuestaria necesaria para dar reconocer diversos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguientes y que consisten en consignar cantidades necesarias para atender a la amortización e intereses de los préstamos contratados a la fecha actual, así como con objeto de dar de baja ciertas partidas presupuestarias, según se describe en la memoria que obra en el expediente.

Segundo.-Que obra en el expediente el informe favorable del Interventor municipal y demás documentación que lo integran

A la vista de la documentación obrante se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2011 dentro del vigente presupuesto general

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales , someter al expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- En el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo de Expediente de Modificación de Crédito nº 9/11 quedará elevado definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

En Pesués, Val de San Vicente a 26 de septiembre de 2011”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para decir en primer lugar que le hubiese gustado que el expediente se hubiese llevado a dictamen de la Comisión de Cuentas el expediente, como modificación presupuestaria que es, por lo que se debería subsanar este extremo. . A continuación manifiesta una serie de dudas acerca de la modificación de crédito como la de que a qué operación de tesorería se va a destinar la consignación de las cantidades necesarias para atender a la *amortización e intereses* (le responde el Sr. Interventor que son partidas que se han quedado cortas y que es necesario dotar contando con que en el mes de noviembre se acuda a una operación de tesorería para hacer frente a los pagos de final de año) Continúa la Portavoz Popular su intervención haciendo



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

una serie de consideraciones acerca de la modificación propuesta, ya que entiende que si no es necesario recortar que no se haga, como ocurre con el tema de las becas o de las gratificaciones al personal de deportes, que no deberían sufrir el recorte.. Con respecto a la cuestión de los intereses y el préstamo se manifiesta en desacuerdo, ya que cree que la gestión no se ha hecho bien, debido a que no se acudió en el año 2009 a la línea ICO ni se hizo el plan de saneamiento, lo cual ha conllevado arrastrar la situación estos últimos tres años llegando a este punto en vez de haber mejorado el déficit.

2.- El Sr. Alcalde responde la intervención de la Portavoz Popular manifestando su desacuerdo con que se considere que no se ha hecho una buena gestión financiera. Explica que cuestión distinta es que ahora este Ayuntamiento, y otros, no estén pasando un buen momento, aunque en Val se esté bastante mejor que en otros sitios, por lo que no tiene ningún problema en decir que créditos tiene el Ayuntamiento. Con respecto a la línea ICO recuerda que también este año ha habido otra posibilidad de acudir a dicha línea pero que a la vista de las facturas pendientes de pago, por su fecha, se considero no conveniente acogerse a ella ya que no hay deuda tan antigua como la que contempla la línea.

3.- La Sra Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular toma de nuevo al palabra de nuevo para decir que desde el año 2008 en adelante se han hecho muchos reconocimientos extrajudiciales de crédito que se podían haber evitado acudiendo a la línea ICO. Concluye reiterando que o bien se hace un plan de saneamiento o bien se solicita la línea ICO para evitar acudir a expedientes como éste.

4.- A continuación el Sr Interventor procede a explicar y aclarar varias dudas que le plantea la Portavoz del Grupo Popular en relación con la modificación de crédito

5.- Se cierra el turno de intervenciones con un debate entre el Sr. Alcalde, quien afirma que no es necesario llevar a dictamen de la Comisión informativa el expediente ya que en esta legislatura no se ha creado la Comisión Especial de Asuntos Económicos, sino que sólo existe la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, y la Sr Concejala Portavoz del Grupo Popular quien opina que si debería llevarse a Comisión informativa.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SEIS
- **Votos en contra:** Ninguna
- **Abstenciones:** los Concejales del PP Total TRES.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2011 dentro del vigente presupuesto general

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, someter al expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Oficial de Cantabria, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- En el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo de Expediente de Modificación de Crédito nº 9/11 quedará elevado definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

7.- Expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo .Valoración del puesto de trabajo de Coordinador del Servicio Avanzado del Centro de Comunicaciones y Punto de Información Juvenil. Acuerdo que proceda.

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

“Que con fecha 29 de diciembre de 2006 por Resolución de la nombró a don Daniel Tosal Martínez, con DNI 09.397.013 H para el desempeño de la plaza de Coordinador del Servicio Avanzado del Centro de Comunicaciones y Punto de Información Juvenil, personal laboral, como aspirante que ha superado las pruebas y obtenido mayor puntuación, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el año 2006.

Considerando:

1º.- Que se formalizó el correspondiente contrato de trabajo con efecto de dos de enero de 2007, adquiriendo el trabajador la condición de personal laboral fijo, una vez concluido el periodo de prueba, con el régimen de retribuciones que se recogen en el anexo de personal del presupuesto general del ayuntamiento de Val de San Vicente.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de 2005, aprobó definitivamente el expediente para la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en la que no está incluida el puesto de trabajo de Coordinador del Servicio Avanzado del Centro de Comunicaciones y Punto de Información Juvenil

3º.- Que en cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace necesario adecuar la Relación de Puestos de Trabajo existente en su organización,

Resultando:

1º.- Que por lo expuesto con 31 de marzo de 2011 la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato menor de servicios a la empresa Consulting Europa XXI , dado que dicha mercantil realizó en el año 2005 la valoración de puestos de trabajo de este Ayuntamiento , con el objeto de valorar, con carácter singular, el puesto de trabajo de de Coordinador del Servicio Avanzado del Centro de Comunicaciones y Punto de Información Juvenil de acuerdo con el manual que en su día se elaboró.

2º.- Que con fecha 20 de julio de 2011 (Nº R ° Eª 1530) se presenta por Consulting Europa XXI el informe de valoración de puesto del puesto de trabajo de de Coordinador del Servicio Avanzado del Centro de Comunicaciones y Punto de Información Juvenil incluyendo la hoja de resultados

3º.- Que con fecha 21 de julio de 2011 se dispuso por Providencia de la Alcaldía dar traslado a los Representantes sindicales del personal laboral y funcionario del



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Ayuntamiento de Val de San Vicente , adjuntándoles la copia del informe de valoración, al objeto de proceder a la consulta y negociación previa que proceda.

4º Que con fecha 9 de septiembre de 2011 (Nº Rº Eª 1796) se presentan una serie de observaciones al informe de valoración suscritas por la representación sindical y el trabajador, reclamando la inclusión de ciertos aspectos no valorados inicialmente en el informe de xxx

5º Que dichas alegaciones han sido objeto de examen y estudio por parte de la mercantil Consulting Europa XXI , la cual el día 26 de septiembre de 2011 (Nº Rº Eª 1885) presenta informe al respecto proponiendo su estimación parcial y concluyendo una nueva hoja de resultados al respecto de la valoración del puesto

Que a la vista de la documentación obrante se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Val de San Vicente incluyendo la valoración del puesto de en los términos que constan en el expediente (informe de Consulting Europa XXI DE 21 de julio de 2011 - Nº Rº Eª 1530 - incluyendo las modificaciones presentadas el día 26 de septiembre de 2011- Nº Rº Eª 1796 .)

SEGUNDO.- Exponer la modificación al público durante el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial Cantabria, plazo durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva y se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria “

En Pesués, Val de San Vicente, a 26 de septiembre de 2011.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes: (...)

1.- La Sra Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para decir que está de acuerdo con que a la gente que tenga más funciones se le remunere. No obstante señala que no ha visto el expediente antiguo de la relación de puestos de trabajo, por lo que no puede ver la diferencia de funciones ni lo que conllevará la puntuación asignada. Continúa diciendo que cree que , salvo en el supuesto de la gratificación al personal de deportes, en el resto de los casos no es el momento de aumentar retribuciones. Por ello anuncia la abstención en la votación dado que considera que la documentación está incompleta y no se puede saber exactamente que es lo que se propone.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SEIS
- **Votos en contra:** Ninguna
- **Abstenciones:** los Concejales del PP Total TRES.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Val de San Vicente incluyendo la valoración del puesto de en los términos que constan en el expediente (informe de Consulting Europa XXI DE 21 de julio de 2011 - Nº Rº Eª 1530 - incluyendo las modificaciones presentadas el día 26 de septiembre de 2011- Nº Rº Eª 1796 .)

SEGUNDO.- Exponer la modificación al público durante el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial Cantabria, plazo durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva y se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria.“

8.-Expediente elección Juez de Paz sustituto. Acuerdo que proceda

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

“Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Val de San Vicente (Nº Rº Eª 1089 de fecha 30 de mayo de 2011) , y con el fin de proveer el nombramiento de nuevo Juez de Paz sustituto, por providencia de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2011se iniciaron los trámites oportunos en orden a proceder a su elección, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz

Considerando

Primero Que se ha dado la debida publicidad al expediente mediante anuncio publicado en el BOC nº 147 de fecha 2 de agosto de 2011 a fin de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones y deseen ser nombrados para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 (BOE de 13 de julio de 1995) y la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial , presenten la solicitud correspondiente dirigida a esta Alcaldía interesado pudiese solicitar por escrito su elección. Asimismo se ha procedido a publicar anuncio en los Tablones del



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Ayuntamiento, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del propio Juzgado de Paz

Segundo: Que durante el plazo de presentación de solicitudes se han registrado las siguientes:

- *Solicitud presentada por D^a Sofia Ibáñez Ortega, mediante documento con registro municipal de entradas número 1719 de fecha 24 de agosto de 2011*
- *Solicitud presentada por D^a Josefina Casares Gómez mediante documento con registro municipal de entradas número 1728 de fecha 25 de agosto de 2011.*

Tercero: Considerando el currículum de los dos solicitantes así como el hecho de que D^a Josefina Casares Gómez tiene experiencia previa en el cargo.

Visto el Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Elegir a D^a Josefina Casares Gómez, con DNI 13.669.296-M, para el cargo de Juez de Paz sustituta de Val de San Vicente y proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que procedan

En Pesués, Val de San Vicente a 26 de septiembre de 2011”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular dice que aunque no discute los meritos de la candidata propuesta, le parece interesante dar una oportunidad a otras personas, que también pueden desempeñar bien la función, valorando la situación de desempleo en la que se encuentran, como es el caso de la otra aspirante.

2.- El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el desempeño de este cargo no está remunerado, (le replica la Portavoz del Grupo Popular que si hiciesen sustituciones sí cobrarían). Concluye afirmando que nadie está en contra de nadie, y que cualquiera de las dos candidatas podría desempeñar el cargo bien pero se inclina la propuesta por la persona con más experiencia, que es D^a Josefina Casares Gómez

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SEIS
- **Votos en contra:** Ninguno
- **Abstenciones:** los Concejales del PP Total TRES.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACUERDO:

PRIMERO: Elegir a D^a Josefina Casares Gómez, con DNI 13.669.296-M , para el cargo de Juez de Paz sustituta de Val de San Vicente y proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que procedan

9.- Expediente fiestas locales 2012. Acuerdo que proceda

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

“ Visto que es necesario proceder a la designación de los dos días del año 2012 que serán fiesta local a los efectos de su comunicación a la Dirección General de Trabajo y Empleo con el objeto de elaborar en plazo el calendario laboral

A la vista de la documentación obrante se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo y Empleo, Servicio de Relaciones Laborales, las siguientes fiestas locales para el año 2011:

- *DÍA 1 DE AGOSTO DE 2012 : SAN PEDRUCO*
- *DIA 30 DE AGOSTO DE 2012: SANTOS MÁRTIRES*

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Empleo del Gobierno de Cantabria.

En Pesués, Val de San Vicente a 26 de septiembre de 2011”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- La Sra Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para plantear una alternativa a las fiestas propuestas, debido a que son días que están en mitad de la semana laboral, por lo que hace una sugerencia al respecto de cambiar San Pedruco por el Sagrado Corazón , el uno de junio, o por San Pedro, el 29 de junio.

2.- El Sr. Alcalde toma la palabra para decir San Pedruco es la fiesta más antigua del municipio, por razón de la capitalidad y que se mantiene la propuesta.

3.- La Sra Doña María Elena Ceballos Revilla, Portavoz del Grupo Popular replica que ha sido solo una idea con la intención de alternar, y motivada por la razón expuesta del día entre semana en que caen las fiestas propuestas, pero que votarán a favor en todo caso.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes nueve de los



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SEIS
- **Votos en contra:** Ninguna
- **Abstenciones:** los Concejales del PP Total TRES.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer a la Dirección General de Trabajo y Empleo , Servicio de Relaciones Laborales , las siguientes fiestas locales para el año 2011:

- DÍA 1 DE AGOSTO DE 2012 : SAN PEDRUCO
- DIA 30 DE AGOSTO DE 2012: SANTOS MÁRTIRES

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Empleo del Gobierno de Cantabria.

10.- Moción de la Portavoz del Grupo Popular (Nº Rº Eª 1568, de fecha 27 de julio de 2011) Acuerdo que proceda

Se procede a leer la moción presentada por la Concejala Portavoz del grupo popular, Doña María Elena Ceballos Revilla cuya transcripción literal es:

“ Mª ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 91.4 del ROF y art. 109 del ROM, formula la siguiente MOCIÓN al Pleno ordinario convocado para el 27 DE JULIO DE 2011

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de marzo de 2009, en el acto inaugural de la 1ª fase del paseo marítimo de Unquera, el Sr. Alcalde lo calificó como un paseo fluvial, y la Sra. Espinosa, responsable del Ministerio de MARM, declaró que se trataba de hacer compatibles usos tradicionales con otros nuevos recuperando “un espacio para ser vivido”. Y, tras la intervención de las distintas autoridades allí presentes, quedó patente que el diseño de la zona se había hecho a medida de lo pedido desde el Ayuntamiento, como institución que comprendía la grandeza del bien común.

Y, siendo perfectamente compatibles el nuevo uso peatonal para llegar al Llance con el uso tradicional de aparcamiento en el Ferial, Unquera vio cómo el acceso al tráfico rodado fue cerrado con cadenas impidiendo, de hecho, estacionar vehículos, tras recuperar la Plaza del Mercado, ahora abierta sin ninguna medida de seguridad a la ribera de la ría, como una de las actuaciones previstas por el ministerio MARM, junto a



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

las propias del paseo fluvial (el túnel bajo las vías del tren hasta alcanzar la zona de baños en el Llance).

Hay sitio para ambos tipos de usos en el entorno de la Plaza. Basta habilitar un área de aparcamiento, quitar los candados y suprimir las hileras de bolardos, que bien pueden reutilizarse como mecanismo de protección, en la zona de contacto con la margen de la ría para que, enlazados con cadenas, sirvan de medida de seguridad y eviten percances en la zona. También pueden reciclarse para balizar adecuadamente el “mapa esmaltado” que ya ha dado más de un disgusto por caídas en la plaza.

MOCIÓN

Que el Pleno de la Corporación inste a las autoridades competentes, en cada caso (Junta Vecinal de Unquera, Alcaldía y/o Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino), para la adopción de las siguientes medidas en el entorno de la Plaza del Mercado o El Ferial:

- 1. Habilitar un área de aparcamiento, con inmediata reapertura de los actuales accesos, retirando la cadena y candados para facilitar el estacionamiento gratuito de vehículos no pesados en el Ferial.*
- 2. Eliminación de las hileras de bolardos o, sustitución por elementos móviles que permitan el acceso y maniobra de ese tipo de vehículos.*
- 3. Adopción de medidas de seguridad frente a la margen de la ría en contacto con la Plaza del Mercado, así como respecto la zona del mapa, actualmente precintado.*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra para anunciar el voto en contra y explicar su postura. En primer lugar con respecto al tema del mapa esmaltado del paseo de Unquera, dice que ya está solucionado porque se le ha dado un tratamiento que espera resulte bien. Con respecto al tema de instar a la Junta Vecinal considera que no es procedente ya que el espacio se ha puesto a disposición de Costas, con lo que ya no es un tema local sino del Ministerio.

2.- El Sr. Alcalde interviene a continuación para decir que el Grupo Popular está obsesionado con el tema de abrir el espacio a los coches en Unquera, cuando es un tema que tiene a Costas en contra y , además, es un problema que no existe realmente, ya que en verano se vio como el parking habilitado en el Colegio estuvo vacío en pleno agosto. Tampoco se puede apoyar la propuesta del Grupo Popular desde el punto de vista de que el espacio existente está pensado para el disfrute de la gente y de los niños . Concluye diciendo que en la campaña electoral se vio que la gente de Unquera mayoritariamente no apoyó la propuesta popular , lo cual deberían saber ya por lo que la gente les dice.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

3.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para decir que la cesión de los terrenos no es de la propiedad sino con respecto al uso. Continúa diciendo que no sabe si Costas admitiría o no la propuesta, pero lo que se puede constatar es que el miércoles con el mercado los coches sí que entran. Explica que a ella nadie le ha dicho nada de que esté en contra, por lo que el Alcalde está mal informado, aclarándole que ella habla con todo el mundo con independencia de a quién votó. Le recuerda que además el Partido Popular en Unquera sacó un Concejala, por lo que sí existe algún apoyo a la idea, y por eso lo seguirán intentando. A continuación expresa su deseo de que conste expresamente en el acta que ella no defiende los intereses de nadie en concreto sino de Unquera en general. Finaliza diciendo que no cree que se esté pidiendo nada que no pueda ser posible.

4.- El Portavoz del Grupo Socialista en turno de réplica aclara que el Ministerio ya es titular de los terrenos una vez que se ha ejecutado la obra. Continúa diciendo que echa de menos en la moción que se hable de los problemas de seguridad que se originarían con la apertura al tráfico de la zona. A continuación el Sr. Portavoz Socialista da lectura a un artículo del Diario Montañés del día nueve de septiembre de 2011, sobre el Ayuntamiento de los Corrales de Buelna sobre las obras llevadas a cabo en una plaza, en la que el equipo de gobierno propuso el uso mixto peatones y vehículos, y el Partido Popular se opuso porque querían que el espacio fuese para disfrute de todos los vecinos.

5.- La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Popular cierra el turno de intervenciones diciendo que Costas en muchos sitios tiene cedido el uso de los terrenos manteniendo la propiedad de los mismos. Continúa expresando su sorpresa por la lectura del artículo de los Corrales de Buelna, ya que cree que es algo que no tiene nada que ver con lo que se está tratando en la moción. En cuanto al tema de la seguridad dice que también el día del mercado existen esos riesgos, por lo que no cree que sea un argumento en contra.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales, se somete a votación el asunto (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PP Total TRES
- **Votos en contra:** los Concejales del PSOE y el Sr. Alcalde Total SEIS
- **Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO.-

UNICO.- Rechazar la moción presentada por la Concejala Portavoz del grupo popular, Doña María Elena Ceballos Revilla.

11 .- Ruegos y Preguntas.

11.1 Por el Sr. Alcalde se procede a responder a las preguntas formuladas por escrito por la Portavoz del Grupo Popular, D^a María Elena Ceballos Revilla (N^o R^o E^a 1896 de fecha 27 de septiembre de 2011) y que son:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1. ¿Qué gestiones se han realizado para solventar los problemas de funcionamiento de la EDAR de la Tejera que, desde poco después de su inauguración han venido provocando malos olores en la zona?

Responde el Sr. Alcalde que a él no le consta dicha circunstancia y que nadie le ha dicho nada sobre la existencia de malos olores., por lo que quizás es una circunstancia puntual.

2. Las guías contratadas para las rutas de senderismo durante julio y agosto ¿a qué se han dedicado cuando eran suspendían las rutas debido a la lluvia?

Responde el Sr. Alcalde que cuando llueve lógicamente se quedan esperando a que cese para continuar con el trabajo.

3. ¿Cuál es la relación de procesos judiciales abiertos, en cualquiera de los órdenes jurisdiccionales contra el Alcalde o cualquier otro órgano o autoridad municipal?

Responde el Sr. Alcalde que él es el Alcalde más vigilado de Cantabria, con el mayor número de denuncias y que sin embargo no tiene ningún proceso abierto

4. ¿Cuál es la relación de sentencias firmes cuyo fallo está pendiente de cumplir desde el Ayuntamiento?

Responde el Sr. Alcalde que el tiene conocimiento de la de la Cámara Agraria (aunque recuerda que esta no es firme porque está recurrida) , la de Gestera y la de Tina Mayor SL (señalando que en este caso ya se ha hecho el requerimiento desde el Ayuntamiento)

5. ¿Qué trabajos han sido realizados por los operarios contratados con subvención regional para mantenimiento de núcleos urbanos, durante cuánto tiempo y bajo la supervisión de qué persona?

Responde el Sr. Alcalde que han estado contratados cinco meses, limpiando todos los pueblos y haciendo otras tareas, siendo coordinados por el Encargado de obras y bajo la supervisión del Primer Teniente de Alcalde

6. ¿Dónde se han llevado a cabo los arreglos de accesos a fincas han sido realizados este año con el material cedido por la cantera?

Responde el Sr. Alcalde que los accesos a fincas entiende que se refiere a los caminos, y que con respecto a ello tiene los datos del material que se lleva de la cantera a cada uno de ellos, ofreciendo a la Sra. Concejala dicha información. A continuación procede a leer la relación de la Cantera de Muñorrodero y San Pedro de las Baheras.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

7. ¿Cómo se contabiliza o deja constancia del material cedido por las canteras anualmente? O dicho de otro modo, ¿en qué cuentas, aplicaciones o partidas se da entrada y salida al material cedido por las canteras anualmente?

Responde el Sr. Alcalde que existe una relación de a dónde va el material y en qué cantidad, la cual está en manos del Encargado de obras.

8. ¿El contrato de asistencia técnica del Arquitecto implica que haya que abonarle el tiempo que se toma de vacaciones, dejando de prestar sus servicios?

Responde el Sr. Alcalde que cuando el Arquitecto deja de venir algún día, lo recupera otra semana.

9. ¿Ha sido formalizada la cesión al viario interior y cierre que correspondía efectuar al supermercado LUPA en el polígono de Pesués? ¿Por qué no ha sido convenientemente ejecutada la separación de ese tramo de vial interior de la carretera nacional, con el cierre que se contempla en las Normas Subsidiarias?

Responde el Sr. Alcalde que el tema del vial contemplado en las Normas Subsidiarias es antiguo, y que cuanto Fomento lo quiso hacer hace doce o quince años, los empresarios del lugar se opusieron, teniendo que ir él mismo, como Alcalde entonces, a Fomento a defender la postura de los empresarios, por lo que finalmente no se hizo nada.

11.2 Por el Sr. Alcalde se procede a responder a los ruegos formulados por escrito por la Portavoz del Grupo Popular, D^a María Elena Cevallos Revilla (N^o R^o E^a 1897 de fecha 27 de septiembre de 2011) y que son:

1.- Que los trabajos selectivos para cubrir bajas o realizar bolsas de trabajos se publiquen, de manera oficial pues, además de no tener coste para el Ayuntamiento, permiten una mayor garantía en cuanto a conocer el plazo concreto para formular solicitudes, y no sólo por referencia a un anuncio en el Diario Montañés, como en el último proceso, del que muchos interesados no se enterado.

Responde el Sr. Alcalde que la bolsa de animador socio cultural está motivada por la baja por maternidad de la personal que ocupaba el puesto, y por razones de urgencia y la prisa por cubrir dicha vacante al haberse anticipado la baja, se recurrió a publicar en la prensa en vez del boletín que es más lento.

2.- Que se exija a la empresa de parques y jardines o, en su defecto, a los operarios que corresponda, la limpieza de las zonas verdes municipales en localidades como Serdio y Pesués, además de las áreas recreativas como la de Portillo, y no sólo antes de las fiestas.

Responde el Sr. Alcalde que existen zonas verdes en todo el municipio y que la empresa tiene contratadas un número de siegas anuales, el problema es que como en el verano



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

crece mas la hierba no se puede hacer más porque se encarece el servicio. Concluye diciéndole que no se ha quejado nadie al respecto.

3.- Que, atendiendo a los términos y duración de los diversos contratos de asistencia técnica en vigor o prorrogados, se descuenten o, en su caso, se compensen, si no se hubiera hecho ya, los días en que los técnicos no hayan prestado sus servicios, por estar de vacaciones.

Responde el Sr. Alcalde que ya ha contestado la cuestión antes con las preguntas formuladas al respecto

4.- Que las convocatorias de las becas de estudios se tramiten y resuelvan antes de iniciarse el curso para el que correspondan y, no para el curso anterior, como viene sucediendo.

Responde el Sr. Alcalde que la convocatoria se saca durante el curso porque antes es imposible. Suele hacerse entre noviembre y enero ya que el expediente lleva tiempo tramitarlo.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde en los ruegos y preguntas de la Sra. Portavoz del Grupo Popular, toma la palabra la Concejala Ceballos Revilla para puntualizar varias cosas:

1.-Con respecto al tema de la bolsa y la convocatoria , dice que se hace mención al anuncio en el Boletín por lo caro que resulta publicar en el periódico.

2.- Con respecto a lo de las becas, el ruego es para lograr que se tramiten y resuelvan antes de acabar el curso, ya que si se dan tan tarde se dificulta la justificación.

3.- Aprovecha el turno de palabra para dar la enhorabuena al Sr. Alcalde por su designación como candidato al Senado y así como la de Pablo Zuloaga como suplente. También le agradece la invitación del acto de Berellín, al cual no pudo acudir, y menciona que no le llegó la invitación al acto de Feve (le aclara el Sr. Alcalde que el tema de Feve era una visita de obras no institucional)

11.3 Por el Sr. Alcalde se procede a responder a la pregunta formuladas por escrito por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D Roberto Escobedo Quintana (N° R° Eª 1923 de fecha 29 de septiembre de 2011) y que es:

1.-Teniendo constancia, el Grupo Municipal Socialista, de la presencia de la portavoz de Grupo Municipal Popular, en la presentación de profesores y alumnos del Centro de Módulos Formativos de Unquera celebrada recientemente y entendiendo que es un acto estrictamente interno del Centro, desea conocer: Si el Sr. Alcalde tenía conocimiento de la presentación, si se trasladó una invitación formal al Ayuntamiento por parte del Centro y en caso de que así hubiera sido, por qué el Grupo Municipal Socialista, que ejerce las labores de Gobierno en este Ayuntamiento, no tuvo comunicación alguna, para haber enviado, en



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ese caso, a la Concejala de Educación y miembro a su vez del Consejo Escolar del Centro, en representación del propio Ayuntamiento, ya que es la persona designada en pleno para representar y coordinar dicho área.

Responde el Sr. Alcalde que la presentación de cursos del centro es un acto interno no oficial, sin que se curse invitación al Ayuntamiento, por lo que el hecho de que estuviera la Portavoz municipal popular es algo que ella misma, es su caso, podría explicar. Continúa expresando su lamento al respecto de que en verano sí hubo muchos actos oficiales en los que el Grupo Municipal Popular estaba invitado, y a los que nadie de dicho grupo acudió, y sin embargo, en un acto que no es oficial, en el que no se debería de estar, la Portavoz Popular acude.

A continuación, por alusiones, toma la palabra la Concejala Ceballos Revilla para decir que ella ha acudido como Portavoz del Grupo Popular a muchos actos institucionales y fiestas, y que siempre que le han invitado y no ha podido ir, se ha excusado, comunicando incluso por escrito su ausencia del término municipal en agosto. Que ella, como vecina, tiene derecho a acudir y a estar en los actos que quiera, como fue el caso de la presentación de profesores y alumnos del Centro de Módulos Formativos de Unquera, ya que lo vio en la prensa y asistió para informarse y hablar con la gente. Finaliza diciendo que si lo que le ha molestado al Grupo Municipal Socialista es que haya ido el día de la inauguración, lo lamenta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Miguel Ángel González Vega

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.